

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA ENTRE LA DIRECCIÓN DE RENFE-OPERADORA Y EL COMITÉ DE HUELGA

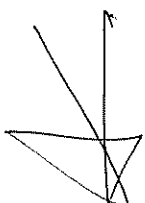
En Madrid, a las 19:30 horas del día 29 de Julio de 2009, se reúnen en la sala de la Dirección de Relaciones Laborales, las personas que a continuación se relacionan, en su calidad de representantes, respectivamente, de la Dirección de RENFE-Operadora y del Comité de Huelga de la convocada en RENFE-Operadora por el sindicato CGT, para los días 31 de julio y 1 de agosto de 2009, de 00:00 hasta las 24:00 horas, afectando a todo el personal de RENFE-Operadora

Por la Dirección de la Empresa (RDE)

| | |
|------------------------------|--|
| José Núñez Blázquez | Director Corporativo de Recursos Humanos |
| Raúl Blanco Aira | Director de Relaciones Laborales |
| Juan López Pulido | Gerente de Negociación Colectiva |
| Clara Martínez Gómez | Jefa de Análisis y Valoración de Costes |
| Maribel Sacristán Vesperinas | Jefa de Gestión de Sistemas de Información Laboral |

Por el Comité de Huelga

Roberto Carrasco de la Torre
Santiago Aparicio de la Rica
Rafael Castañeda Galeano
Azucena Rodríguez Maestre
José Pablo Rodríguez Villanueva
Julián Moratalla Ruiz
Matías Montero Valverde



La presente reunión se convoca a fin de continuar las conversaciones entre ambas representaciones que permitan superar la situación actual, retomándose la vía del diálogo para superar el conflicto planteado.

En este sentido, y tras intensos debates, se alcanzan los siguientes:



ACUERDOS

PRIMERO

Ambas partes convienen que el Desarrollo Profesional es la herramienta idónea que permite un adecuado aprovechamiento de los recursos, y que posibilita a su vez eliminar los excesos de jornada y compensar con tiempo de descanso los posibles excesos de jornada que se pudieran producir como consecuencia de la explotación del transporte ferroviario.

En este sentido, la Dirección de la Empresa presentará en la Mesa de Desarrollo Profesional, antes del 20 de Septiembre, documentos que desarrollen los aspectos laborales y retributivos de los Marcos Reguladores pertenecientes a todos los colectivos, con el objetivo de proceder a su implantación a partir del 1 de enero de 2010.

SEGUNDO

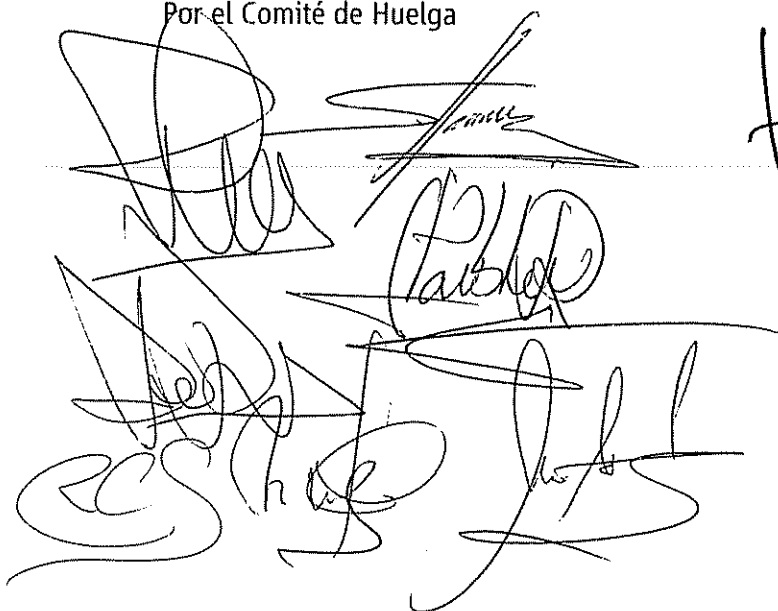
Una vez finalizadas las acciones de movilidad geográfica y funcional para el colectivo de intervención, así como los procesos de adscripción a gráficos y de trasvase de cargas de trabajo del colectivo de conducción, la Dirección de la Empresa, en relación con las previsiones de recursos humanos del Contrato Programa, identificará las necesidades de personal, que, dentro del Plan de Empleo previsto para los ejercicios 2009/2010, contendrán, al menos, 75 nuevos ingresos en el Colectivo de Conducción, cuya incorporación será progresiva en función de las necesidades, así como, los ingresos que se deriven del acuerdo de movilidad geográfica y funcional de fecha 29 de mayo de 2009, que serán un mínimo de 75 para los colectivos de Comercial y Talleres, en su conjunto, que estarán distribuidos en las categorías de Factor de Entrada y Oficial de Oficio de Entrada.

TERCERO

La Dirección de la Empresa manifiesta su compromiso de concretar fórmulas que permitan llevar a cabo procesos de internalización de las cargas de trabajo en el Área de Fabricación y Mantenimiento, incrementando la participación de Renfe Operadora en el mantenimiento con aportación de valor añadido, en coherencia con las manifestaciones recogidas en el escrito de la Dirección General de Seguridad, Organización y Recursos Humanos de fecha 13 de mayo de 2009.

Como consecuencia de los acuerdos alcanzados, el Comité de Huelga da por superado el conflicto y desconvoca la huelga convocada para los días 31 de julio y 1 de agosto de 2009, de 00:00 hasta las 24:00 horas, y que afectaba a todo el personal de RENFE-Operadora.

Por el Comité de Huelga



Por la Dirección de la Empresa

